



La Serena

DECRETO N°

20

LA SERENA, 05 ENE 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 3 de enero de 2022, de doña Verónica Jopia Cortés, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a la Dirección Asesoría Jurídica; la resolución exenta N° 1707, de fecha 30 de diciembre de 2021, de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia – Coquimbo; la modificación de convenio de transferencia de recursos “Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado del Director de Administración y Finanzas de fecha 29 de diciembre de 2021; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio de transferencia de recursos “Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, representada por el Secretario Regional Ministerial don Marcelo Telías Ortiz, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure.
2. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionaria señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Margarita Riveros M.
 - Departamento de la Familia
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Personas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJ/HLM/VRS



MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE LA REGION DE COQUIMBO

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

“PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL

En La Serena, a 29 de diciembre de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, representado por el Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don Marcelo Telias Ortiz, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Francisco de Aguirre 477 La Serena, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de La Serena en adelante la “Municipalidad”, representada por su Alcalde, don Roberto Elías Jacob Jure, ambos domiciliados para estos efectos en Arturo Prat 451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La Ley N°20.379, crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, el cual constituye un modelo de gestión constituido por acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.
2. Por su parte, mediante el decreto supremo N°14, del 2017, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”, en el cual se señala que este subsistema se caracteriza por coordinar un conjunto de prestaciones y acciones administradas por organismos públicos y personas jurídicas de derecho privado, que se fundan y articulan en función del enfoque de derechos y crianza respetuosa del niño y la



niña, debiendo utilizarse como marco de referencia transversal a todos los programas e intervenciones destinadas a los usuarios del mismo, con el propósito de cumplir los objetivos específicos que se indican en dicho articulado.

3. Que, uno de los principales objetivos del Subsistema, es fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se encuentran en la etapa de primera infancia, y especialmente de aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, como quienes presentan algún tipo de riesgo y/o potenciales rezagos en su desarrollo.

4. Así, en el marco de la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, se ha constatado que los niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de riesgo de retraso, rezago u otra situación de vulnerabilidad, requieren de especial atención, motivo por el cual necesitan apoyos, servicios y prestaciones diferenciadas que permitan superar esa situación.

5. Es por lo anterior, que mediante Resolución Exenta N° 074, de la Subsecretaría de la Niñez, de fecha 02 de junio del presente año, se aprobaron las Reglas de Ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, el cual tiene como propósito potenciar, a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otros riesgos biopsicosociales que puedan afectar su normal desarrollo.

6. De esta manera, con fecha 07 de octubre de 2021, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para la implementación del programa referido en dicha comuna, el cual fue aprobado por medio de Resolución Exenta N° 1206, de 07 de octubre de 2021, de la Secretaría Ministerial ya mencionada.

7. En este convenio se estipuló en su cláusula sexta, tal como lo consignaron las reglas de ejecución del programa, la posibilidad de incrementar los recursos entregados hasta en un 20% del monto de los fondos transferidos inicialmente, siempre y cuando se contemple el aumento de la cobertura que corresponda. Para lo anterior, deben haber recursos disponibles para ser entregados entre ejecutores con buena evaluación técnica, informando la Secretaría Regional Ministerial a las Municipalidades para que estas evalúen la posibilidad de presentar una nueva propuesta y recibir este aumento de recursos.

8. Que, lo anterior se realizó respecto de la Municipalidad compareciente en el presente instrumento, emitiéndose con fecha 28 de diciembre de 2021 el Oficio Ord. N° 2378, del Sr. Alcalde Roberto Elías Jacob Jure, en el cual envió los antecedentes solicitados con el fin de recibir el 20% de los recursos asignados originalmente, correspondiente a un \$2.950.000 (dos





millones novecientos cincuenta mil pesos), según lo indicado desde la Subsecretaría de la Niñez. Estos nuevos recursos asignados podrán ser utilizados para la adquisición de implementos de estimulación, siempre considerando lo indicado al respecto en las reglas de ejecución.

LAS PARTES ACUERDAN SUSCRIBIR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE CONVENIO:

PRIMERO: MODIFICACIÓN.

Por el presente instrumento, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 07 de octubre de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena para ejecución del Programa Fondo de Intervenciones para el Desarrollo Infantil, conforme se indican a continuación:

REEMPLÁCESE los párrafos primero y segundo de la cláusula sexta **“TRANSFERENCIA DE RECURSOS”** por lo siguientes:

“Para la ejecución del presente Convenio, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia transferirá al Ejecutor la cantidad total de \$17.700.000 (diecisiete millones setecientos mil pesos).

Los recursos serán transferidos en dos cuotas. La primera será por \$14.750.000 (catorce millones setecientos cincuenta mil pesos) y se transferirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que aprueba el presente convenio y siempre que la Municipalidad haya presentado previamente el Informe de Planificación señalado en la cláusula novena de este acuerdo. Mientras que la segunda cuota, será por \$2.950.000 (dos millones novecientos cincuenta mil pesos) y se transferirá una vez recepcionada vía oficio, la modificación al proyecto que se presentará durante el mes de diciembre de 2021, incluyendo nuevas acciones a desarrollar e incremento en la cobertura.”



SEGUNDO: La presente modificación de convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

TERCERO: Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 07 de octubre de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena aprobado administrativamente por las partes.

CUARTO: PERSONERÍA.

La personería con que concurren a este acto, la Secretaria/o Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, doña/don Marcelo Telias Ortiz, consta en Decreto Supremo N° 17 de lunes 29 de julio de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la de Don/ña Roberto Elías Jacob Jure, para representar a la Municipalidad, consta en Decreto N° 824 de lunes 26 de julio de 2021.

El presente acuerdo se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, fecha y validez quedando uno (1) en poder de cada parte.



ROBERTO ELÍAS JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



MARCELO TELIAS ORTIZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE COQUIMBO

